

Adolfo Sandoval Romero  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar  
Presente

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2022

**Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/0927**  
La División de Finanzas dependiente de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$8,352,000.00; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública del Programa IMSS-Bienestar y al Convenio Específico de Colaboración para apoyar el fortalecimiento de la infraestructura de Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar formalizado con el INSABI; para llevar a cabo la "Elaboración de los Estudios Preliminares del Predio y Diseño de Proyecto Ejecutivo, para la Sustitución del Hospital Rural número 79 de 30 camas, de IMSS-BIENESTAR, en Matamoros, Coahuila", en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 092 / 0456

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: -  
Clave de Cartera: -  
No. de solicitud: -  
Unidad Responsable: -  
Modalidad: -  
Programa presupuestario: -  
Fuente financiamiento: -  
Importe del calendario fiscal: -  
Localización geográfica: 05 Coahuila

**Información del HCT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 22550001  
Acuerdos: ACDO/AS3.HCT.260122/9.P.DF  
Convenio Específico de Colaboración para apoyar el fortalecimiento de la infraestructura de Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar formalizado con el INSABI  
Asignación presupuestaria: 8,352,000.00  
Nombre del PPI: Elaboración de los Estudios Preliminares del Predio y Diseño de Proyecto Ejecutivo, para la Sustitución del Hospital Rural número 79 de 30 camas, de IMSS-BIENESTAR, en Matamoros, Coahuila.

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 firmado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Monto original con IVA: 8,352,000.00

(ocho millones trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

**Adolfo Sandoval Romero**  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar  
Presente

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2022

**Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/0927**

La División de Finanzas dependiente de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$8,352,000.00; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública del Programa IMSS-Bienestar y al Convenio Específico de Colaboración para apoyar el fortalecimiento de la infraestructura de Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar formalizado con el INSABI; para llevar a cabo la "Elaboración de los Estudios Preliminares del Predio y Diseño de Proyecto Ejecutivo, para la Sustitución del Hospital Rural número 79 de 30 camas, de IMSS-BIENESTAR, en Matamoros, Coahuila", en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila.

**Capítulo: Obra Pública**

**Oficio de Liberación de Inversión 2022**

No 099001/6B3000/6B30/OP22/ **092 / 0456**

### **Normatividad del Programa de Inversión Física**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Con copia para:  
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICCC)  
Lic. Rafael Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)

**(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/IMM

Volante No. 2022000082

Página 2 de 2